



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 07/21 S-27-01-21. PIO N° 91 (A) INT. 115/21. /1

Sucre, 27 de enero de 2021  
**H.C.M. PIO N° 91/20 (A)**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 07 de 27 de enero de 2021, tomó conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 115/21, emitido por los Concejales Abg. Omar Montalvo Gallardo y Lic. Aydeé Nava Andrade, con propuesta de Petición de Informe Oral Ampliatoria, para el día lunes 08 de febrero del presente año a horas 10:00, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### **AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 91/20 (EN EL PLENO)**

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, directores y Síndicos de FANCESA, brinden **INFORME ORAL a través de las instancias competentes, en el plazo máximo de 05 días hábiles a partir de su recepción, adjuntando documentación de respaldo, en sujeción al siguiente cuestionario:**

1. Informe documentalmente, ¿Cuál la justificación para que la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en su rol de representante del G.A.M.S. en la Junta de Accionistas de FANCESA, no se haya constituido como parte querellante en función de los resultados de la auditoría especial sobre los ajustes y correcciones a los estados financieros de FANCESA al 31 de marzo de 2018 que reflejaron utilidades ficticias generando un daño económico a la empresa?, como se deduce de la respuesta N° 2 de la PIO N° 90/20.
2. Informe su autoridad a la fecha en qué estado se encuentra el referido proceso con descargos y justificación de acciones de los abogados patrocinantes.
3. Informe su Autoridad en cumplimiento de la ley N° 064, si se ha constituido como sujeto procesal de pleno derecho la Procuraduría General del Estado en el proceso judicial instaurado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**